Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 04 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.864.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.833, del 08 de Septiembre de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario que se indica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2 54065675, por 30 días, a contar del 03 de Octubre de 2017 hasta 01 de Noviembre de 2017 del funcionario titular Doña Alejandra Guerrero Peri, como Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Doña **ANGÉLICA MARÍA CODOCEO ARAYA,** C.I. [redacted] como Psicóloga, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 03 de Octubre de 2017 y hasta el 01 de Noviembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
(S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

YMJ/JDC/FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).